

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CIUDADANO JAN ALEXANDER VAN AARTSEN

DECRETO QUE APRUEBA UN APOYO ECONÓMICO A LA CIUDADANA MARÍA CANDELARIA GUTIÉRREZ LÓPEZ, AFECTADA POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA MONUMENTAL

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA LA INDEMNIZACIÓN A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 01 de junio de 2009

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CIUDADANO JAN ALEXANDER VAN AARTSEN.....3

DECRETO QUE APRUEBA UN APOYO ECONÓMICO A LA CIUDADANA MARÍA CANDELARIA GUTIÉRREZ LÓPEZ, AFECTADA POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA MONUMENTAL.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA INDEMNIZACIÓN A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.....10

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CIUDADANO JAN ALEXANDER VAN AARTSEN

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 85/22/09, correspondiente al oficio DJM/DJCS/CV/735/2009 que suscribe el Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la suscripción de un contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la calle Pedro Moreno número 1521, despachos 207 y 208, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción de un contrato de arrendamiento entre este Ayuntamiento y el ciudadano Jan Alexander Van Aartsen Palomera apoderado legal de los titulares del bien inmueble, con vigencia retroactiva a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2009, respecto de los despachos 207 y 208 ubicados en el número 1521 de la calle Pedro Moreno en Guadalajara, Jalisco, por un monto de renta mensual de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), en los términos y condiciones particulares descritas en el contrato que se adjunta al presente dictamen y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.

Segundo. El recurso necesario para dar cumplimiento al punto de decreto anterior se ejercerán con cargo a la partida 3201 denominada Arrendamiento de Edificios y Locales correspondiente a la Unidad Responsable 2420 denominada Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que formalice la suscripción del contrato descrito con antelación y de ser necesario integre los elementos formales que considere conducentes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Sindicatura Municipal así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para su debido cumplimiento.

Tercero. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del dictamen, así como del acta de la sesión del Ayuntamiento en que se aprobó, para los efectos legales correspondientes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de mayo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA UN APOYO ECONÓMICO A LA CIUDADANA MARÍA CANDELARIA GUTIÉRREZ LÓPEZ, AFECTADA POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA MONUMENTAL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 85/24/09, correspondiente a la iniciativa del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para modificar el decreto número D 79/06Quater/09, que otorgó un apoyo económico a la ciudadana María Candelaria Gutiérrez López, afectada por los hundimientos en la colonia Monumental, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se modificó el decreto número D 79/06Quater/09, para quedar como a continuación se establece:

Primero. ...

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de dar continuidad al apoyo económico por concepto de rentas otorgado a los ciudadanos María Candelaria Gutiérrez López y Clemente Vera Jiménez, propietarios de la finca identificada con el número 2233 de la calle Monte Albán, así como el domicilio marcado con el número 397 de la calle Tula, en la colonia Monumental, con usos habitacional y comercial, respectivamente, con efectos retroactivos al mes de agosto de 2008; lo anterior, hasta en tanto los particulares reciben el pago de la indemnización.

Tercero. ...

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de mayo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 85/28/09, correspondiente al oficio 0857/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico con licencia, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la novación de catorce contratos de arrendamiento y la suscripción de uno nuevo, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción de 14 contratos de arrendamiento con una vigencia del primero de enero al 31 de diciembre de 2009, entre este Ayuntamiento y la persona física identificada como arrendador, respecto de los bienes inmuebles y por los montos que a continuación se describen:

Nº	INMUEBLE	ARRENDADOR	MONTO DE LA RENTA MENSUAL
1	El que se identifica con el número 1521, Primer Piso, de la calle Pedro Moreno, en Guadalajara, Jalisco.	Jan Alexander Vanaartsen Palomera apoderado legal de los titulares del bien inmueble.	\$64,844.00 (sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
2	El que se identifica con el número 564 de la Avenida Dr. R. Michel, en Guadalajara, Jalisco.	Fernando Guillermo Javier González Hernández albacea y copropietario de la sucesión Testamentaria a bienes del C. Jesús González Fernández	\$11,697.00 (once mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)
3	El que se identifica con el número 50 de la calle Epigmenio González, en Guadalajara, Jalisco.	Fernando Guillermo Javier González Hernández albacea y copropietario de la sucesión Testamentaria a bienes del C. Jesús González Fernández	\$8,889.92 (ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos 92/100 M.N.)
4	Los locales identificados con 6 y 7 F Galería Plaza Exhimoda, en Guadalajara, Jalisco.	Alicia Gabriela Morales de Collignon a través de su apoderado el C. Sergio F. Pérez González.	\$17,078.00 (diecisiete mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
5	Calle Aurelio Aceves número 13, en Guadalajara, Jalisco.	Jesús Uribe Sedano.	\$35,094.00 (treinta y cinco mil noventa y

			cuatro pesos 00/100 M.N.)
6	Calle Pedro Loza números 280, 290 y 292, Sector Hidalgo, Zona Centro. en Guadalajara, Jalisco.	Paz Eligia Ramírez Parra.	\$31,631.00 (treinta y un mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)
7	Calle Pino Suárez número 254 en Guadalajara, Jalisco.	Macías y Macías, S. C.	\$16,614.00 (dieciseis mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.)
8	Calle Aldama número 624, Sector Reforma, en Guadalajara, Jalisco. en Guadalajara, Jalisco.	Emmanuel Basso Urzua.	\$20,706.40 (veinte mil setecientos seis pesos 40/100 M.N.)
9	Calle Manuel M. Diéguez-Nº 113 en Guadalajara, Jalisco.	María de la Luz Morales López a través de su apoderada la C. Elba Martínez Campos	\$10,120.00 (diez mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)
10	Calle Venezuela número 475, Colonia Americana. en Guadalajara, Jalisco.	María del Rosario Sedano Águila.	\$12,991.65 (doce mil novecientos noventa y un pesos 65/100 M.N.)
11	Belén número 245, Zona Centro. en Guadalajara, Jalisco.	Ricardo de la Torre Guzmán albacea y copropietario de la sucesión Testamentaria a bienes del C. Jaime de la Torre Muñoz.	\$12,521.00 (doce mil quinientos veintiún pesos 00/100 M.N.)
12	Belén número 220, en Guadalajara, Jalisco.	Manuel Rivera Robles.	\$46,800.00 (cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
13	Planeta número 2686, en Guadalajara, Jalisco.	Carole Brigitte Ghislaine Lise Le Brun.	\$44,600.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
14	Marsella número 75, en Guadalajara, Jalisco.	Luz Elena Vergara Aceves.	\$19,468.00 (diecinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Los términos y condiciones particulares a cada contrato serán lo dispuesto en los contratos que se adjuntan al presente dictamen y que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran.

Los recursos aquí descritos se ejercerán con cargo a la partida 3201 denominada Arrendamiento de Edificios y Locales correspondiente a la Unidad Responsable 2420 denominada Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, la cual fue aprobada en el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo. Se aprueba la suscripción de un contrato de arrendamiento entre este Ayuntamiento y el ciudadano Gerardo Salvador Hernández Águila con una vigencia de un año a partir de su suscripción, respecto de los locales C3 y C4 ubicados en la “Plaza Millenium” en Guadalajara, Jalisco, por un monto de renta mensual de \$15,860.00 (quince mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en los términos y condiciones particulares descritas en el contrato que se adjunta al presente dictamen y que se tienen por reproducido como si a la letra se insertara.

Los recursos descritos se ejercerán con cargo a la partida 3201 denominada “Arrendamiento de Edificios y Locales” correspondiente a la Unidad Responsable 2420 denominada Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, la cual fue aprobada en el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que formalice la suscripción de los contratos descritos con antelación y de ser necesario integre los elementos formales que considere conducentes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Sindicatura Municipal, así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para su debido cumplimiento.

Tercero. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del dictamen, así como del acta de la sesión del Ayuntamiento en que se aprobó, para los efectos legales correspondientes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de mayo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA INDEMNIZACIÓN A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de mayo de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 85/29/09, correspondiente a la solicitud del Gerente de la División de Distribución Jalisco, de la Comisión Federal de Electricidad, para que se les autorice la indemnización por la afectación que sufrió un predio propiedad del referido organismo, ubicado en el Anillo Periférico Norte “Manuel Gómez Morín”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la indemnización a la Comisión Federal de Electricidad por concepto de la afectación a su patrimonio en una fracción del terreno ubicado en el Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín entre la Calzada Independencia Norte y la Avenida Belisario Domínguez, fue requerido para la obra de adecuación vial del mismo con una superficie de 2,288.43 m²; y con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	76.00 m	Con Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín.
Al Sur:	76.03 m	Con el predio del cual se segrega.
Al Oriente:	30.13 m	Con propiedad de la ciudadana Alicia Nuño González requerida para el proyecto de ampliación del Periférico.
Al Poniente:	30.04 m	Con propiedad de la ciudadana Alicia Nuño González requerida para el proyecto de ampliación del Periférico.

Segundo. La indemnización consiste en la cantidad de \$5'205,988.14 (cinco millones doscientos cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos 14/00 M.N.), con catorce centavos, de acuerdo a la sentencia condenatoria para este Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 15 de febrero de 2008, pronunciada por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil, bajo el número de expediente 33/2007-III.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal a realizar las gestiones necesarias para las adecuaciones presupuestales para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se aprueba la incorporación al patrimonio municipal de la fracción del terreno descrita en el punto pprimero del presente decreto, así como su integración al dominio público del Ayuntamiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que elaboren y suscriban los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 27 de mayo de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**